



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Avarado N° 751  
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 22 MAY 2026

Expediente Electronico N° ORA-007/2022.-  
Expediente N° 8.601/2007.-  
Expediente N° 8.363/1998.-

**Resolución N° D-ORAN-237/2026.-**

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-219/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la citada resolución se da por finalizadas las funciones del Bach. Arturo Vega Corrales, en el cargo por Promoción Transitoria de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, para la asignatura Matemática para Informática de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de abril de 2026.

Que, en el Artículo 2° de la misma se da por finalizada la Licencia Sin Goce de Haberes del Bach. Arturo Vega Corrales, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Exclusiva de la cátedra Matemática para Informática de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán, a partir del 20 de abril de 2026, determinada por Resolución N° CD-EXA-799/2023.

Que, se debe rectificar el Número de Documento de Identidad del Bach. Arturo Vega Corrales, indicado en la Resolución N° D-ORAN-219/2026, debiendo ser el correcto **“D.N.I. N° 17.914.356”**; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

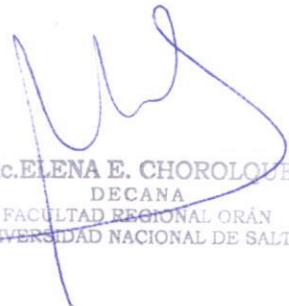
ARTICULO 1°: Rectificar el Número de Documento de Identidad del Bach. Arturo Vega Corrales, indicado en la Resolución N° D-ORAN-219/2026, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el correcto **“D.N.I. N° 17.914.356”**.-

ARTICULO 2°: Notificar al interesado y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría Académica, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Exactas y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA